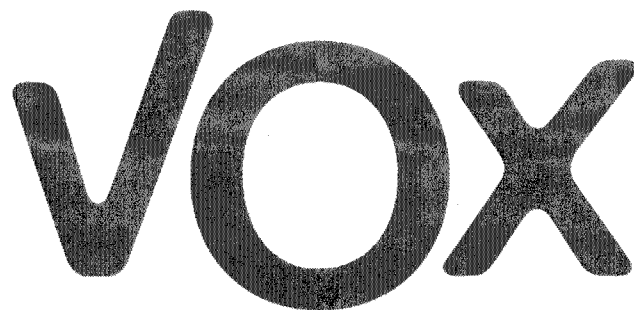




GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DOÑA CARLA TOSCANO DE BALBÍN, en su condición de Diputada del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **pregunta, para la que solicita respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una entrevista publicada recientemente por el diario ABC afirma lo siguiente: *“condenan a la Consejería de Igualdad de la Junta andaluza a indemnizar a Teodoro Leandres por mala praxis en la evaluación psicosocial del menor, cuyo testimonio indujeron”*¹.

El señor Leandres fue absuelto tras permanecer en prisión preventiva durante tres años por haber cometido abusos falsos a su hijo, denunciados por su expareja. El entrevistado afirma que *“tienen que estar las cárceles llenas de inocentes”*².

¹ <https://www.abc.es/sociedad/absuelto-tras-anos-rejas-abusos-falsos-hijo-20220905152025-nt.html>

² Ídem.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Al tiempo que el entrevistado cumplía su pena privativa de libertad, era víctima de *“la denostación pública, el estigma social porque más de uno lo imaginó como un pederasta”*³.

Don Julio Bronchal, psicólogo que comenzó a llevar a cabo el peritaje en 2013, y profesor de Psicología Legal y Forense en la Universidad Loyola Andalucía, afirma que *“con el método utilizado por las psicólogas del Eicas (equipo de Evaluación e Investigación de Casos de Abusos Sexuales, cuya matriz es Adima, la Asociación Andaluza de Defensa de la Infancia y Prevención del Maltrato Infantil) habrían conseguido que ese niño confesase que su padre participó en los atentados del 11-M o que asesinó a Kennedy”*⁴.

A su vez, la sentencia ratificada por el Tribunal Supremo sostiene que el equipo de evaluación *“utilizó una «estrategia coactiva e inductiva» en las preguntas al hijo de Teo. Los psicólogos hablan del protocolo CBCA-SVA para tomarle declaración, la única prueba de cargo que condujo a Teodoro a la cárcel. Ese método tiene un margen de error de más del 30%, es de dudosa validez científica y «no detecta falsos positivos»*⁵.

Por último, se puede apreciar cómo en la presente noticia se asegura que *“el sistema solo le devolverá una cantidad a este hombre de 56 años: 129.000 euros en concepto de indemnización, impuesta por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (60.000 euros como compensación por los daños morales causados al atribuirle un delito grave que no cometió)”*⁶ y *“otros 69.000 euros ha sido el monto estipulado por la*

³ <https://www.abc.es/sociedad/absuelto-tras-anos-rejas-abusos-falsos-hijo-20220905152025-nt.html>

⁴ Ídem.

⁵ Ídem.

⁶ Ídem.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

*Audiencia Nacional por la privación injusta de libertad que sufrió en el centro penitenciario de Huelva La Ribera*⁷.

Así las cosas, se plantea la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Promoverá el Gobierno medidas para paliar la “denostación pública y el estigma social” que sufren los hombres a causa de los juicios mediáticos, cuando posteriormente se demuestra su inocencia en sede judicial?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 6 de septiembre de 2022.

D. José María Figaredo Álvarez-Sala.

Portavoz Sustituto GPVOX.

D^a Carla Toscano de Balbín.

Diputada GPVOX.

⁷ <https://www.abc.es/sociedad/absuelto-tras-anos-rejas-abusos-falsos-hijo-20220905152025-nt.html>